La Llanada Nariño, 9 de julio de 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO
Pasto – Nariño.

REF: No expedición de Póliza de Seguros.

Cordial Saludo.

Yo, NELSO ALEXANDER ROJAS YELA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.288.275 expedida en La Llanada (N.), Propietario del inmueble donde funcionará el Juzgado Promiscuo Municipal de La Llanada. Manifiesto que no expediré póliza de amparo del bien inmueble a arrendar, toda vez que no existe obligación legal sobre dicho requerimiento, exigida dentro de los documentos solicitados para el contrato de Arrendamiento, debido además de no contar con los recursos necesarios para adquirir dicho servicio, quedando bajo mi responsabilidad cualquier evento presentado con el inmueble en arrendamiento por hechos de la naturaleza o terceros, agradezco de antemano la atención y colaboración prestada.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



NELSO ALEXNADER ROJAS YELA
C.C. No. 5.288.275 expedida en La Llanada